



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista
FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 221

Miércoles 29 de Septiembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en la sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 1943.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Gonzalo Hurtado Maestro, Maestro Panadero del Colegio de San Francisco, el reconocimiento del quinto quinquenio, que asciende a 400 pesetas anuales.

Conceder a don Zenón Enrique González, Odontólogo de la Beneficencia Provincial, la licencia de dos meses que tenía solicitado.

Conceder a don Antonio Durán Corrales, autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Plasencia.

Conceder el ingreso en los Colegios Provinciales de Beneficencia de los menores Jacinta, María del Pilar y Pedro Blázquez Neils.

Conceder a Julia Llanos Mozo, de esta capital, el ingreso en el Colegio de la Inmaculada de su sobrina Encarnación Rodríguez Llanos.

Aprobar la designación del Presidente, hecha a favor de don Eduardo Rodríguez Ramírez, para que represente a la Corporación en la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Agosto anterior.

Conceder varias autorizaciones de obras en zonas lindantes con caminos vecinales.

Conceder el anticipo de mensualidades a varios empleados de esta Excelentísima Diputación.

Aprobar el proyecto de ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el pimiento que se produzca dentro del territorio de esta provincia.

Admitir a don Zenón Enrique González y a don Luis Sánchez Gómez, a las oposiciones a la plaza de Médico Odontólogo de la Beneficencia Provincial.

Que conste en acta el agradecimiento de esta Corporación, por las múltiples atenciones de que ha sido objeto don Julián García de Guadiana, representante de la misma en las fiestas que han tenido lugar en Badajoz con la conmemoración del Milenario de Castilla.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 26 de Septiembre de 1943.—El Presidente, OSCAR MADRIGAL.

3159

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres

ESCUELA PREPARATORIA DE INGRESO

A partir del día de la fecha queda abierto el período de inscripción para todos aquellos alumnos que, residiendo en esta capital, deseen asistir a las clases de esta Escuela Preparatoria de Ingreso.

La inscripción ha de ser formalizada por el alumno mediante instancia, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, dirigida al Sr. Director del Instituto.

Serán preferidos los alumnos de las Escuelas Nacionales, debiendo acreditar este extremo con certificado expedido por el Maestro respectivo, con expresión de ser bien dotados.

Únicamente podrán solicitar el ingreso alumnos varones.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el próximo día 4 de Octubre, admitiéndose las mismas hasta esa fecha todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría del Instituto.

Los solicitantes deberán someterse a las pruebas eliminatorias que se celebrarán en el local de la Escuela, sita en este Instituto, el día 6 de Octubre venidero a las diez en punto de la mañana. Estas pruebas consistirán en ejercicios de lectura y escritura y preguntas sobre el Catecismo y nociones elementales de Aritmética.

Los alumnos admitidos en las pruebas citadas tendrán de plazo hasta el día 10 de dicho mes de Octubre para formalizar su matrícula, para lo que entregarán en la Secretaría del Centro dos certificaciones: Una de nacimiento, del Registro civil, acreditativa de tener cumplidos OCHO años (legitimada y legalizada si hubiera nacido fuera de las provincias de Badajoz y Cáceres) y otra de sanidad (expedida en el impreso oficial del Colegio de Médicos) que acredite no padecer ninguna enfermedad contagiosa y hallarse vacunado o revacunado.

Los alumnos que sean declarados

aptos en estas pruebas, que serán los que podrán asistir a las clases de la Escuela, pasarán, en su día, a cursar los estudios correspondientes al PRIMER año del Bachillerato sin someterse a la prueba de Ingreso en el mismo.

Todos los alumnos que cursaron sus estudios en la Escuela durante el curso 1942-43, no precisan solicitar la inscripción ni someterse a las pruebas anunciadas, pero sí han de pasar por la Secretaría del Centro, a formalizar la matrícula para este curso en los mismos días que los anteriores, o sea, del 6 al 10 de Octubre próximo, de diez a trece. Estos no precisan entregar la documentación señalada, por obrar ya en su expediente escolar. Los que fueron declarados aptos para pasar al primer año del Bachillerato no deben presentarse, sino únicamente los declarados no aptos.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1943. El Director, Abilio R. Rosillo.

3153

Distrito Minero de Badajoz-Cáceres

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros mineros que a continuación se dicen, con indicación del término municipal donde radican.

Primera, número 6.564, Cáceres; Jesús de Nazareno, número 6.577; Villamiel, San Román, número 6.583; Arco, Antonio, número 6.591; Valverde del Fresno, Marina, número 6.597; Torrecilla de los Angeles, Guillermina, número 6.605; Perales del Puerto, Desquite, número 3, número 6.607; Perales del Puerto, Giménez, número 6.610; Perales del Puerto, Santa Ana, número 6.615; Villamiel, Nuestra Señora de la Piedad, número 6.618; Villamiel, Teresita Marquina, número 6.617; Santibáñez el Alto, Torre Albarragona, número 6.624; Valencia de Alcántara.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días, desde la aparición de este anuncio.

Badajoz, 22 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3152

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la concesión de un polvorín para almacenar los explosivos que se han de utilizar en la explotación de la mina SAN JOSE, término municipal de VALENCIA DE ALCANTARA, paraje llamado EL ESPEJUELO. El polvorín se proyecta subterráneo, con capacidad de quinientos kilos de dinamita o sus equivalentes en otra clase de explosivos.

Quien se considere perjudicado por esta concesión puede presentar sus reclamaciones razonadas en el Gobierno Civil de Cáceres dentro de los VEINTE días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Badajoz, 23 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3151

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Don Eloy Martín Martín, don Donato González, don Faustino Sánchez Martín y otros 39 vecinos más de Garciotún (Toledo), han presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de 45 litros por segundo de agua del arroyo Saucedoso, con destino al riego de terrenos en el citado término municipal de Garciotún; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, ha acordado publicarlo en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres; y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Alcaldía de Garciotún (Toledo) y en esta Delegación; las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortany, número 4, para cuantos deseen examinarlos.



Nota-extracto

Se proyecta regar con aguas del arroyo Saucedoso, una zona de 44,7040 hectáreas, situada en la margen izquierda del mencionado arroyo y en el término municipal de Garciotún (Toledo), formalando la petición en su propio nombre y el de otros, don Eloy Martín, don Donato González y don Faustino Sánchez Martín, vecinos todos de Garciotún (Toledo), propietarios de los terrenos que se pretende regar.

La toma de aguas se efectuará en el arroyo Saucedoso, unos 35 metros, aguas abajo de la confluencia con el del arroyo Sanchalaba y captándose las aguas directamente por la acequia principal en el remanso producido por una pequeña presa de escollera de 1,00 metros de altura, impermeabilizada con arcilla. El caudal que se solicita derivar es de 45 litros por segundo.

No se solicita imposición de servidumbre de acueducto.

La acequia principal cruza los caminos de Cacerón y de los Huertos y otras dos, cruzando asimismo otros caminos algunas de las acequias secundarias.

Las obras proyectadas para estos cruces son pequeñas tarjeas de losas apoyadas en muretes.

La presa para la toma se halla situada en terrenos de dominio público, en el término municipal de Garciotún.

Madrid, 24 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(81'60 psts.)

3158

Juzgados

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 30 de Octubre próximo a las doce horas, y en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, tendrá lugar la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, que se describirá, embargada al demandado don Francisco Cruz Muñoz, vecino de Torrequemada, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, que le ha seguido la Federación Católica Agraria, de la Diócesis de Coria, sobre pago de 1.052'20 pesetas intereses legales y costas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que se carece de título.

Finca embargada

Una casa, sita en el pueblo de Torrequemada y su calle del Portillo, sin número de Gobierno, que linda por la derecha entrando, con Francisco Morgado; izquierda, con viuda de Agapito Cruz, y espalda, con viuda de Antonio Pérez, constando de planta baja y doblado; tasada pericialmente en CUATRO MIL PESETAS.

Dada en Cáceres a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

(45'60 psts.)

3161

PLASENCIA

Don Miguel Grillo Baidés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a la busca de una máquina de escribir marca REMINGTON y unos cien sacos envases, sustraídos del Almacén propio de la Razón Social «CASA ROCIO», situado en la carretera de Montsharmose, extramuros de esta ciudad, y caso de ser habidos, se remitan a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grillo Baidés.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

3160

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, que fueron robados de un corral en los extramuros de esta población, el día veintidós del actual y que son de la propiedad del vecino de Salorino, don Carlos Gutiérrez Pombo.

Semovientes que se citan

Un mulo negro, de diez años y más de la marca, herrado de las cuatro extremidades, y por debajo de un ojo y sobre el lagrimal tiene un bulto como el tamaño de un huevo de perdiz, en una oreja tiene una pequeña cicatriz.

Otro mulo, castaño pardo, de ocho años, más de la marca y algo más pequeño que el anterior, herrado de las cuatro, con una pequeña expuncia en el pecho.

Dado en Garrovillas a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Felipe Durán.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

3162

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, que en la tarde del día 28 del actual, desapareció en una cerca al sitio de la «Floriana», en este término municipal, y que es de la propiedad del vecino de este pueblo, Cesáreo Martín Custodio.

Semoviente que se cita

Petra de 17 meses, pelo castaño, alzada 1'20, hierro confuso en la nalga derecha, lucera.

Dado en Garrovillas a 25 de Septiembre de 1943.—Felipe Durán.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

3163

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, hurtados en la noche del 19 al 20 del actual, de la Dehesa Las Lomas, del término de Talayuela, propiedad de los vecinos de Jarziz de la Vera, Manuel Salgado Serradilla y Félix Méndez González, poniéndoles casos de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 53 del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de Septiembre de 1943.—Vidal Morales.—El Secretario judicial, Florencio Sánchez.

Señas de los semovientes

Un mulo de ocho años, alzada 1'34 metros, castaño oscuro, raza española, pelos blancos en el espinazo, U. J. en tabla izquierda del cuello.

Una mula, capa roja, cerrada, alzada 1'40 metros, hierro U. J. en tabla izquierda del Cuello, una cicatriz en el costillar izquierdo, pelos blancos en ambos costillares y topina de las patas.

Un mulo, castaño, de cinco años, alzada 1'38 metros, raza española, lunares blancos en los costillares y espinazo, hierro U. J. en tabla izquierda del cuello.

3164

Alcaldías

CACERES

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, saca a subasta con arreglo a los preceptos legales, la construcción mediante imposición de contribuciones especiales de nuevos acerados, pavimento y alcantarillado de las calles de Gallegos y Horno, conforme al proyecto ya aprobado del señor Arquitecto municipal.

Dicha subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde y otro miembro de la Corporación designado para ello; el precio o tipo de expresada licitación es el de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO pesetas con SESENTA Y UN céntimo, importe del presupuesto de subasta.

Las licitaciones se presentarán en pliegos cerrados, que contendrán las proposiciones conforme el modelo que al final se consigna, debidamente reintegrados, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando por separado al mismo la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal de un depósito provisional; para poder tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo fijado; fianza que se le dará por el adjudicatario a definitiva, en cantidad del 10 por 100 del remanente.

Las obras deberán quedar terminadas a los cincuenta días naturales, a contar desde el comienzo de las mismas, abonándose por este Ayuntamiento el importe de las mismas, conforme se determina en el artículo

11 del pliego de condiciones facultativas que con el de las económicas, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento. Para el bastanteo de poderes en su caso, se designará a cualquiera de los Letrados incorporados al Colegio Oficial de Cáceres.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público en general que desee acudir a la subasta.

Cáceres a 24 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Hilario Muñoz Dávila.

Modelo de proposición para concurrir a la subasta

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de cédula personal número....., clase....., expedida en....., el..... de..... de..... examinados los planos y pliegos de condiciones del proyecto de construcción de acerado y alcantarillado en las calles Gallegos y Horno, y de conformidad con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras en el precio de.....

(Dicho modelo irá reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre).

(76'40 psts.)

3156

CABEZABELLOSA

Proyecto de presupuesto ordinario

Confecionado el correspondiente al ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, se admitirán reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabezabellosa a 23 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Severiano Talaván.

3145

CABEZABELLOSA

Los documentos cobratorios para el año de 1944, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se mencionan, al objeto de oír reclamaciones.

Documentos que se expresan

Reparto de Rústica, por 8 días.
Padrón de Edificios y Solares, por 8 días.

Matrícula Industrial, por 15 días.
Cabezabellosa a 23 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Severiano Talaván.

3146

TORNAVACAS

Edicte

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944

Este documento queda expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, de conformidad al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, pasado el cual no será admitida ninguna por justa y legítima que fuere.

Tornavacas a 25 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Aniceto Santos.

3154